

# **Carta sobre la Inclusión de Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria**

Versión final

**1.1** Nosotros, los firmantes de la presente Carta<sup>(1)</sup>, reafirmamos nuestra determinación de hacer que la acción humanitaria incluya a las personas con discapacidad y de realizar todos los pasos necesarios con el fin de alcanzar sus necesidades esenciales, así como también promover la protección, seguridad y respeto a la dignidad de personas con discapacidad que se encuentren en situación de riesgo, incluyendo situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y en ocasión de desastres naturales.

**1.2.** Debemos luchar para garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a una respuesta humanitaria, tanto con respecto a su protección como a su asistencia, sin discriminación alguna, y que puedan gozar plenamente de sus derechos. Por medio de esta carta, reafirmamos nuestra voluntad colectiva de situar a las personas con discapacidad en el centro de la respuesta humanitaria.

**1.3.** Para los efectos de la presente carta, se entiende que personas con discapacidad incluyen aquellas con deficiencias físicas, psicosociales, intelectuales o sensoriales que, en combinación con barreras de diversos tipos pueden constituir un obstáculo en su participación y acceso a los programas humanitarios de forma plena y efectiva.

**1.4.** La presente carta abarca a todas las personas con discapacidad, se aplica a todas las situaciones de riesgo como así también a las emergencias humanitarias y a todas las fases de una respuesta humanitaria, desde las actividades de preparación para la emergencia, el inicio de la crisis y el proceso de transición hasta su recuperación.

---

(1) Este documento expresa nuestra intención política común y nuestros planes de acción previstos, sin embargo, no establece obligaciones que vinculen a los Estados y a otros actores en forma legal, como tampoco afecta a las obligaciones existentes de los firmantes que surjan del derecho interno o derecho internacional.

**1.5.** Reconocemos que un progreso futuro que involucre una acción humanitaria eficaz y basada en principios se realizará cuando la preparación para la acción y la respuesta humanitaria incluya a las personas con discapacidad, de acuerdo con los principios humanitarios de humanidad e imparcialidad, como así también con los principios de derechos humanos inherentes a su dignidad, igualdad y no-discriminación. Recordamos las obligaciones de los Estados alcanzadas por el Derecho Internacional sobre Derechos Humanos, en particular la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Derecho Internacional de los Refugiados y continuamos destacando las obligaciones de los Estados y de todas las partes en los conflictos armados alcanzadas por el Derecho Internacional Humanitario, incluyendo las obligaciones correspondientes a las Convenciones de Ginebra de 1949 y las obligaciones que se derivan de los Protocolos Adicionales a la misma de 1977, con el fin de respetar y proteger a las personas con discapacidad y prestar atención a sus necesidades específicas durante los conflictos armados.

**1.6.** Con la intención de no dejar a nadie atrás, reiteramos nuestro compromiso de apoyar plenamente la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como instrumento central para el logro de la inclusión de personas con discapacidad. Destacamos nuestra voluntad de traducir en acción, dentro del Marco de Sendai, la Reducción de Riesgo de Desastres y destacar la necesidad de apoyar su aplicación como instrumento esencial para el empoderamiento de las personas con discapacidad y promover una respuesta accesible, su recuperación, rehabilitación y reconstrucción que opere en forma universal.

**1.7.** Recordamos que las personas con discapacidad están desproporcionalmente afectadas en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias y enfrentan múltiples barreras para poder acceder a la protección y asistencia humanitaria, incluyendo la necesidad de alivio y apoyo. Estas personas se encuentran particularmente expuestas a la violencia selectiva, explotación y abuso, incluyendo la violencia sexual y la basada en el género.

**1.8.** Reconocemos múltiples e interrelacionadas formas de discriminación que puedan exacerbar aún más la exclusión de personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencia humanitaria ya sea que vivan en lugares urbanos, áreas rurales o remotas, en la pobreza, en aislamiento o en instituciones, sin tener en cuenta su estado, incluyendo a los emigrantes, refugiados u toda otra persona que haya sido desplazada y donde la crisis a menudo conduce a un mayor deterioro.

**1.9.** Destacamos la importancia de mejorar la generación de capacidades a nivel de las autoridades locales y nacionales y la comunidad humanitaria, en un sentido más amplio, sobre aquellos temas relacionados con las personas con discapacidad, comprendidas las actividades de mayor sensibilización y los recursos adecuados. Reconocemos que las políticas actuales, las prácticas y los procedimientos sobre la inclusión de personas con discapacidad en los programas humanitarios necesitan ser fortalecidos como así también sistematizados. Asimismo, hacemos hincapié en la importancia de reunión y análisis de datos referentes al asunto de discapacidad por edad y por sexo, como instrumento importante en la formulación y monitoreo de las obligaciones inherentes a los Estados, programación y políticas humanitarias en su conjunto.

**1.10.** Recordamos que las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas poseen capacidades no explotadas y no son lo suficientemente consultadas, como tampoco son involucradas activamente en los procesos de toma de decisiones vinculados a sus vidas, incluyendo los mecanismos de coordinación de preparación y respuesta para hacer frente a las crisis.

## **Nos Comprometemos a:**

### **2.1. La No-discriminación**

- a. Condenar y eliminar toda forma de discriminación contra personas con discapacidad tanto en la programación como en las políticas humanitarias, incluyendo garantizando su derecho de protección y acceso igualitario para toda persona con discapacidad.
- b. Facilitar la protección y seguridad de todos los niños y adultos con discapacidades, reconociendo la necesidad de diferentes respuestas y medidas para aquellos factores múltiples e interrelacionados tales como género, edad, etnia, la pertenencia a un sector minoritario de la población, como así también otros factores diversos y por razones específicas.
- c. Prestar atención específica a la situación de mujeres y niñas con discapacidad de todas las edades en el contexto de situaciones de riesgo y de emergencias humanitarias y aplicar, en consecuencia, todas las acciones necesarias con el fin de fortalecerlas y protegerlas de la violencia física, sexual y otras formas de violencia, abuso, explotación y acoso sexual a las que fueren sometidas.

## **2.2. Participación**

- a. Promover la participación significativa de personas con discapacidad y sus organizaciones representativas en la evaluación de las necesidades, el diseño, la implementación, coordinación, monitoreo y evaluación de los programas de preparación y respuesta humanitaria y asegurar desde su liderazgo, sus habilidades, sus experiencias y otras capacidades su participación activa en la toma de decisiones y en los procesos de planeamiento como también la inclusión en los mecanismos de coordinación apropiados.
- b. Trabajar para promover mecanismos de protección inclusivos basados en la comunidad para proporcionar una mejor y pronta respuesta adaptada los contextos específicos como también fortalecer la resiliencia de las personas con discapacidad, sus comunidades, sus familias y sus cuidadores.

## **2.3. Política Inclusiva**

- a. Trabajar con los Estados pertinentes, y con los correspondientes agentes y otras partes interesadas para asegurar la protección de las personas con discapacidad de acuerdo con el derecho internacional.
- b. Desarrollar, respaldar e implementar políticas y trazar pautas basadas en los marcos y normas, que apoyan a actores humanitarios en la labor de inclusión de las personas con discapacidad en la preparación y respuesta en situación de emergencia.
- c. Adoptar políticas y procesos para mejorar en forma cuantitativa y cualitativa la recopilación de datos de personas con discapacidad que proporcionen evidencia confiable y comparable, y que los mismos sean recogidos en forma ética y respetuosa de la confidencialidad y privacidad de dichas personas. Asegurar que la información recogida de las personas con discapacidad sea proporcionada en virtud de la edad, el sexo, y analizada y utilizada de forma continua para evaluar y avanzar en la accesibilidad de los servicios y asistencia humanitarios, como también en las políticas y diseños de programas, su implementación y evaluación.

## **2.4. Respuesta y Servicios Inclusivos**

- a. Asegurar que el planeamiento de preparación y emergencia sean diseñados para tener en cuenta las diversas necesidades de las personas con discapacidad.
- b. Procurar garantizar que los servicios y la asistencia humanitaria estén disponibles en forma igualitaria y sean accesibles a toda persona con discapacidad, y garantizar la disponibilidad, asequibilidad y el acceso a servicios especializados, incluyendo tecnología de apoyo en el corto, mediano y largo plazo.
- c. Trabajar para la eliminación de las barreras físicas, de comunicación y de actitudes, incluyendo provisión de información en forma sistemática para todos en el planeamiento, la preparación y la respuesta; procurando asegurar la accesibilidad de los servicios mediante la incorporación de un diseño universal en la programación, las políticas y en toda reconstrucción post-emergencia.

## **2.5. Cooperación y Coordinación**

- a. Promover la coordinación y cooperación técnica entre las autoridades nacionales e internacionales y entre todos los actores humanitarios, que incluya la sociedad civil a nivel nacional e internacional, Agencias de Naciones Unidas, el Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y las organizaciones representativas de las personas con discapacidad, con el fin de facilitar el aprendizaje transversal e intercambio de información, prácticas, herramientas y recursos inclusivos de las personas con discapacidad.
- b. Promover la coordinación entre los actores humanitarios y de desarrollo con el fin de fortalecer los sistemas de servicio nacionales e internacionales inclusivos de personas con discapacidad y capitalizar las oportunidades de reconstruir más ciudades y comunidades inclusivas.
- c. Sensibilizar a todo el personal humanitario a nivel nacional e internacional, a las autoridades locales y nacionales sobre los derechos, protección y seguridad de las personas con discapacidad y fortalecer aún más sus capacidades y habilidades con el fin de identificar e incluir personas con discapacidad en los mecanismos de preparación y respuesta humanitarias.

